



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria Contratación Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Asunto: LISTADO DEFINITIVO DE APTOS Y NO APTOS PRUEBA TEÓRICA Y FECHA DE LA SIGUIENTE PRUEBO (CATEGORÍA: OPERARIOS DE HORMIGÓN)

Fecha: 20/04/2022

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

DECRETO 13/2021, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2021.

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2022.

Y POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA DE 5 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES QUE RIGEN LAS PRUEBAS DE MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA EL AÑO 2022.

Y habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones;

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE APTOS Y NO APTOS (Ordenadas por puntuación)** relativa al proceso selectivo para cubrir 7 puestos de trabajo de la categoría de **OPERARIO DE HORMIGÓN** del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2022.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	GUERRERO GONZÁLEZ, ALFREDO	9	
2	JAREÑO PAREDES, FERNANDO	6,7	
3	RASERO GARCÍA, ANTONIO NICOLAS	6,7	
4	ESCOBAR MERLO, FRANCISCO JOSÉ	5,8	
5	GONZÁLEZ GALÁN, FRANCISCO MANUEL	5,4	



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

6	GONZÁLEZ PARRA, ANTONIO MANUEL	4,9	
7	BENÍTEZ RODRÍGUEZ, PLACIDO JAVIER	4,9	
8	DOBLADO SÁNCHEZ, ANTONIO	4,9	
9	MELITÓN DE LOS SANTOS, JUAN		NO CUMPLE REQUISITOS
10	JIMENEZ REINA, DAVID		NO CUMPLE REQUISITOS
11	CORTÉS PEÑATO, DIEGO		NO CUMPLE REQUISITOS

1. Se recuerda que, como indica el apartado 2 del punto SEXTO de las Bases aprobadas por Resolución de alcaldía de fecha 05/04/2022 por la que se regulan las pruebas de mayor adecuación al puesto, Es requisito para poder optar a la provisión de los puestos de trabajo: **“2. No haber sido contratado por un periodo igual o superior a seis meses en esta Entidad Local en los últimos 2 años “**
2. Asimismo se recuerda también que la nota del tipo test se puntuará en base a 9 puntos, quedando aprobados todos aquellos aspirantes que tengan 4,5 puntos o más. Tal y como especifica el punto SÉPTIMO de las Bases mencionadas anteriormente.

SEGUNDO: Aprobar la fecha de la segunda prueba (Entrevista) baremada de 0 a 1 tal y como especifica el punto SÉPTIMO de las mencionadas bases.

<u>DÍA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<u>21/04/2022</u>	<u>11:30 HORAS</u>	<u>CASA DE LA CULTURA</u>



En Arroyo de San Serván a 20 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente

D. Eugenio Moreno Izaguirre.

(Documento firmado electrónicamente)